

8.781

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la construcción de un monolito en la Base Aérea de Chamental, con el objeto de reivindicar la Memoria, Verdad y Justicia.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a ocho días del mes de julio del año dos mil diez. Proyecto presentado por los diputados **DÉLFOR AUGUSTO BRIZUELA, CARLOS ABRAHAM LUNA DAAS y JUDIT MARISA DÍAZ BAZÁN.-**

L E Y N° 8.781.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO